

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIROGA.

En la parroquia Quiroga, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí en la Cabecera Parroquial a los ocho días del mes de diciembre de 2025 siendo las 14h30 p.m., una vez que el Sr. Presidente dio inicio a la sesión ordinaria, se procedió a leer el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum, 2. Instalación de la Sesión Ordinaria, 3. Lectura y aprobación de acta anterior, 4. Lectura de oficios enviados y recibidos, 5. Análisis y aprobación en primera instancia del presupuesto 2026, 6. Asuntos varios, 7. Clausura. Acto seguido se dio inicio a la sesión ordinaria empezando con el:

**Primer punto.- Constatación del Quorum;** el Sr. Presidente le solicita a la Sra. Secretaria-Tesorera constatar el quórum respectivo, quien lo hace indicando que se encuentran presentes la Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano Intriago, los Sres. Vocales Carlos Castro Cedeño, Econ. Michelle Vera Muñoz y el Méd. Vet. Juan Macías Muñoz, como:

**Segundo Punto.- Instalación de la Sesión Ordinaria;** siendo las 14h40 p.m. el Sr. Presidente da por instalada la sesión. De inmediato, como:

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del acta anterior;** se procedió a leer el acta anterior, quedando aprobada por el Sr. Presidente, y los Sres. Vocales.

**Cuarto punto.- Lectura de oficios enviados y recibidos;** se dio lectura a los oficios enviados y recibidos. A continuación, se dio paso al:

**Quinto punto. - Análisis y aprobación en primera instancia del presupuesto 2026:** De inmediato, el señor Presidente dio a conocer y puso en consideración del Pleno el documento correspondiente al proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, señalando que el mismo se encuentra estructurado en gastos corrientes y gastos de inversión, conforme a la normativa presupuestaria vigente. Dentro de los gastos corrientes, manifestó que estos comprenden partidas destinadas a las remuneraciones del personal administrativo, décimos, aporte patronal, fondos de reserva, seguros, comisiones bancarias y otros gastos fijos, realizando una explicación detallada de cada uno de ellos. Seguidamente, el Sr. Presidente informó que se gestionó ante la CONAGOPARE MANABÍ la asistencia técnica de la Lcda. Yennifers Murillo, con la finalidad de contar con su apoyo técnico-financiero en el análisis presupuestario efectuado en conjunto con la Comisión de Planificación y Presupuesto. Además, el Sr. Presidente comunicó que, en atención a lo previamente socializado y analizado en la sesión anterior, y de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179, se plantea el incremento de la remuneración de la Sra. Secretaria-Tesorera a \$817,00, valor que se mantiene por debajo del techo remunerativo establecido, correspondiente a \$950,00. Posteriormente, se resolvió que las remuneraciones mensuales de los Sres. Vocales se incrementen a \$482,00. De igual manera, el Sr. Presidente indicó que su remuneración no será objeto de incremento, quedando aprobadas por unanimidad las remuneraciones básicas a regir a partir del



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

periodo fiscal 2026. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente señaló que dentro de los gastos de inversión se contempla el grupo presupuestario N. 71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN, procediendo a detallar las partidas que lo integran, correspondientes a los distintos subgrupos presupuestarios. En lo referente a remuneraciones básicas, indicó la partida presupuestaria N. 710105 Remuneraciones Unificadas, destinada al pago del guardia y del auxiliar de servicios de la institución. Asimismo, explicó las partidas comprendidas en los subgrupos de remuneraciones complementarias y remuneraciones temporales, destacando la partida presupuestaria N. 710507 Honorarios, destinada al pago de los Vocales suplentes en caso de principalización, y la partida N. 710510 Servicios Personales por Contrato, en la cual se incluyen los pagos del personal vinculado a los proyectos y la remuneración de la Asistente Administrativa. De igual forma, detalló las partidas correspondientes a los subgrupos de aportes patronales a la seguridad social e indemnizaciones. Además, indicó que algunas partidas presupuestarias han sido registradas con el valor simbólico de \$0,01, con el objetivo de viabilizar futuras reformas presupuestarias, de ser necesarias. Acto seguido, el Sr. Presidente procedió a detallar las partidas presupuestarias que conforman el grupo presupuestario N. 73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN, en el cual constan subgrupos como servicios básicos, servicios generales, arrendamiento de bienes, contratación de estudios e investigaciones y egresos en informática, dentro de los cuales se contempla la actualización anual de la licencia del software de contabilidad gubernamental Control GUB, entre otros. De igual manera, describió las partidas correspondientes al subgrupo de bienes de uso y consumo de inversión, tales como materiales de aseo y materiales de oficina, entre otras. Posteriormente, continuó con la explicación de las partidas presupuestarias correspondientes a los grupos N. 75 OBRAS PÚBLICAS y N. 77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN, así como aquellas relacionadas con la naturaleza de egresos de capital y aplicación del financiamiento, con la finalidad de ratificar y sustentar los valores asignados en cada una de las partidas presupuestarias. Concluida la exposición y el análisis del documento presupuestario, el Sr. Presidente dispuso a la Sra. Secretaria-Tesorera que proceda a tomar la votación correspondiente. Acto seguido, la Sra. Secretaria-Tesorera consultó al Pleno la intención del voto, obteniéndose el siguiente resultado:

Sr. Presidente Johan Párraga: A favor.

Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano: A favor.

Sr. Vocal Carlos Castro: A favor.

Srta. Vocal Michelle Vera: A favor.

Sr. Vocal Rafael Macías: A favor.

En virtud de la votación unánime obtenida, se aprueba en primera instancia el Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del GADPR de Quiroga. A continuación, como:  
**Sexto Punto.- Asuntos varios;** en este punto no se comentó algún tema de interés.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Finalmente, como;

**Séptimo Punto.- Clausura;** no teniendo otro asunto que tratar y siendo las 16h10 p.m. el Sr. Presidente da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente el Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta, los Sres. Vocales presentes y la Sra. Secretaria-Tesorera que certifica:

Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg  
**PRESIDENTE**

Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago  
**VICEPRESIDENTA**

Sr. Carlos Luis Castro Cedeño  
**VOCAL PRINCIPAL**



Sra. Michelle Maylin Vera Muñoz  
**VOCAL PRINCIPAL**

Méd. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz  
**VOCAL PRINCIPAL**

Lcda. Victoria Alexandra Bravo De la Cruz, Mg  
**SECRETARIA-TESORERA**